

**OTRO SI MODIFICATORIO N° 01 Y ANEXO 1 ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° SGR-135-CT N° 042 DE 2024.**

**CONTRATO No.:** SGR-135-CT N° 042 DE 2024.

**CONTRATANTE:** UP HOLDING SAS

**CONTRATISTA:** ORIANA CLAVIJO SILVA

**OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON ESPECIALIZACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135.

**VALOR:** TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000,00).

**PLAZO:** OCHO (08) MESES.

**ADICIÓN EN VALOR:** CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00).

**ADICION EN PLAZO:** 01 MES CALENDARIO.

**CIUDAD Y FECHA:** MITU, VAUPÈS, TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **ORIANA CLAVIJO SILVA**, con cédula de ciudadanía No. C.C. N° 35.264.437 de Villavicencio, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente adicional al contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-135-CT N° 042 DE 2024**. previas las siguientes consideraciones:

01). Que **UP HOLDING SAS**, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-135-CT N° 035 DE 2023**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON ESPECIALIZACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135”**, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000,00), con un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES. , según acta de inicio.



- 02). Que el contrato tiene como fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2024.
- 03) Que la representante legal y el supervisor del contrato, mediante oficio del 30 de septiembre de 2024, comunicó a la contratista la necesidad de adicionarle tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales.
- 04) Mediante oficio del 30 de septiembre de 2024, el contratista aceptó la adición en tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-135-CT N° 042 DE 2024**.
- 05). Que la nueva fecha de terminación del contrato es el 31 de octubre de 2024.
- 06.) Que el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-135-CT N° 042 DE 2024**, se encuentra vigente y en ejecución.
- 7.) Que el valor a adicionar en tiempo no supera el 50% del valor total del contrato suscrito.
- 8). Que existe el saldo del recurso presupuestal disponible N° 1524 del 30 de septiembre de 2024.

**CLAUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE** el contrato de prestación de servicios N° **SGR-135-CT N° 042 DE 2024**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CONTADURÍA PUBLICA CON ESPECIALIZACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135**, Por un plazo de un (01) mes más de ejecución contado a partir del vencimiento del contrato principal.

**CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓNENSE:** Al contrato de prestación de servicios **SGR-135-CT N° 042 DE 2024**, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00)**.

**CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor de la adición se pagará de la siguiente forma:

Un (01) pago final a razón de una mensualidad vencida por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00)**. Previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).



**CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor correspondiente de la presente adición será cancelado con cargo al CDP N° 1524 del 27 de septiembre de 2024, expedido por el SPGR.

**CLAUSULA QUINTA: MODIFÍQUESE LA CLAUSULA TERCERA** del contrato de prestación de servicios **SGR-135-CT N° 042 DE 2024**, las cuales quedaran de la siguiente manera:

1. Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.
2. Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.
3. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.
4. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
5. Mantener una comunicación efectiva y positiva con el empresario y todo el equipo de Vaupés Innovador es esencial, reconociendo su papel crucial en los resultados derivados de la implementación del proyecto. Se busca gestionar un lenguaje que refleje un fuerte sentido de pertenencia tanto hacia Up Holding como hacia Vaupés Innovador.
6. Coordinar la revisión y respuesta a las OBSERVACIONES - inquietudes de los empresarios, a partir de la publicación preliminar de resultado de elegible
7. Emitir las listas de proyectos elegibles (preliminares y finales)
8. Coordinar junto a la mesa de ayuda el proceso de evaluación de los proyectos
9. Distribuir los proyectos viabilizados para recibir cofinanciación entre los asesores técnicos
10. Coordinar las mesas de trabajo entre los empresarios, asesores técnicos y mesa de ayuda para la revisión del anexo 2.
11. Firmar las actas y documentos que se generen en las mesas de trabajo de revisión de anexo 2
12. Apoyar el proceso de proyección y perfeccionamiento de convenios"
13. Coordinar las mesas de trabajo entre asesores y empresarios para dar inicio a la implementación de cada uno de los proyectos a cofinanciar (mínimo 20)
14. Realizar el seguimiento semanal a los asesores técnicos, verificando el avance de ejecución de cada uno de los proyectos



15. Tramitar oportunamente las alertas generadas por los asesores técnicos en el caso de incumplimiento al plan de trabajo de cada proyecto
16. Revisar y aprobar el informe bimestral de mínimo 20 proyectos, elaborados por los asesores técnicos
17. realizar seguimiento a la ejecución de las contrapartidas de los proyectos
18. Gestionar la contratación con sus respectivos soportes para dar cumplimiento al Rubro 01 (talento humano), siguiendo los lineamientos de Up Holding
19. Supervisar los contratos con proveedores de los rubros R03, R04, R05 y R06, realizando las respectivas alertas en caso de incumplimiento tanto en tiempos de entrega, como de las especificaciones técnicas de los productos, cantidades y calidad
20. Verificar la emisión de actas de entrega a los empresarios de los bienes y servicios pactados con los proveedores
21. Coordinar mesas de trabajo con los empresarios para aclarar dudas o inconformidades durante el proceso de implementación
22. verificar que los asesores técnicos usan los formatos de seguimiento que entregará mesa de ayuda para tal fin
23. Informar a la gerencia de Vaupés Innovador y a jurídica la finalización de la implementación de los proyectos, acompañado del informe final, solicitando las actas de liquidación de los convenios.
24. Guiar a los asesores en la gestión documental del proyecto de acuerdo con las políticas de Up Holding SAS
25. Coordinar las grabaciones de videos casos de éxitos, guiándolos metodológicamente sobre la línea de innovación
26. Difundir el 100% de las piezas de comunicación a través de los medios priorizados en el proyecto, listados y demás información que se genere en el marco de la ejecución de Vaupés innovador a los empresarios.
27. Cerrar documentalmente la ejecución de cada uno de los proyectos ejecutados
28. Cerrar técnicamente la ejecución del proyecto Vaupés innovador, a través del informe final del proyecto.
29. Realizar el seguimiento mensual de los avances del proyecto, en Gesproy y el índice de gestión de proyectos, emitiendo certificado mensual de avance de ejecución física.



30. Realizar la presentación mensual de informes y avance técnico de todo el proyecto al 30 del mes, con destino a la supervisión MINCIENCIAS.
31. Velar por el cumplimiento de las metas establecidas en el documento técnico, MGA, plan operativo y presupuesto del proyecto.
32. "Acompañar, preparar y participar de las reuniones de seguimiento y/o comités técnicos que requiera la supervisión del proyecto (MINCIENCIAS) y la gerencia del proyecto para la planificación, control, ejecución, evaluación y comunicación. "
33. Validación del Estado de "Terminación" del proyecto en Plataforma Gesproy, incluyendo el cumplimiento de todos los requisitos cargue de ODS, Beneficiarios, actas de ejecución al 100%, actas de liquidación de todos los contratos, participación ciudadana de inicio, ejecución y cierre

#### ENTREGABLES

1. FT-034\_Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).
2. Anexos (soportes, listados de asistencia, actas).

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás clausulas pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° **SGR-135-CT N° 042 DE 2024**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

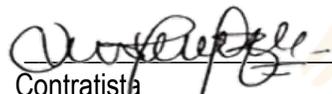
**CLAUSULA SÉPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Las demás clausulas pactadas en el contrato **SGR-135-CT N° 042 DE 2024**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la ciudad de Mitú-Vaupès, a los 30 días del mes de Septiembre de 2024, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante  
**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante legal  
UP HOLDING S.A.S



Contratista  
**ORIANA CLAVIJO SILVA**  
C.C. N° 35.264.437 de Villavicencio

